

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0302

Villavicencio,

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR  
ACCIONANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS  
ACCIONADO: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.  
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00199-00  
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE PERITO

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Teniendo en cuenta que por auto de fecha 13 de mayo de 2016, se designó como perito contadora a la Auxiliar de la Justicia ALBA SIOMARA CEFERINO BELTRAN y una vez revisado el expediente se observa que a dicha profesional ya se le había nombrado en el presente asunto<sup>1</sup> y que mediante memorial obrante a folio 154 no acepta la designación, procederá el Despacho a relevarla del cargo y a designar a un nuevo perito nominado de la lista vigente de auxiliares de la justicia, de conformidad con el artículo 49 del C.G.P<sup>2</sup>.

De otro lado se evidencia que la secretaría de este Tribunal envió telegrama comunicando la segunda designación, sin que a la fecha la profesional haya manifestado su aceptación. En consecuencia,

---

<sup>1</sup> Folio 90

<sup>2</sup> ART. 49. Comunicación Del Nombramiento, Aceptación Del Cargo Y Relevo Del Auxiliar De La Justicia.

El nombramiento del auxiliar de la justicia se le comunicará por telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, o por otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensajes de datos. De ello se dejará constancia en el expediente. En la comunicación se indicará el día y la hora de la diligencia a la cual deba concurrir el auxiliar designado. En la misma forma se hará cualquier otra comunicación.

El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, se excuse de prestar el servicio, no concorra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente.

RESUELVE:

PRIMERO: Relevar del cargo de perito a la señora ALBA SIOMARA CEFERINO BELTRÁN, conforme a las anteriores consideraciones.

SEGUNDO: Designar como nuevo perito al señor ORLANDO ALFONSO CARRERO (Contador Público).

TERCERO: Comuníquesele la designación del cargo y désele posesión, con el fin de que rinda el dictamen pericial solicitado, resolviendo con base en los libros y registros contables de las partes, el monto a valor presente de las inversiones realizadas por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en la infraestructura eléctrica del Departamento del Meta y cómo fueron activadas dichas inversiones en la contabilidad de la EMSA., según lo dispuesto en el inciso 1 artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO  
Magistrado